



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 330-2019-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 330-2019-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintiséis de abril del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJUU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Administración del Módulo Penal ha programado la realización de la Conferencia Magistral "**Prueba Indiciaria y Lavado de Activos**", cuya disertación estará a cargo del doctor **Luis Lamas Puccio**.

Nuestro ilustre expositor es abogado graduado por la Universidad Nacional Federico Villareal, Magíster en Derecho Penal por la Universidad Mayor de San Marcos, cuenta con estudios de posgrado en Capacitación Judicial y con estudios de doctorado en Derecho y Ciencia Política, ambas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; ha cursado estudios de especialización, pasantías y estudios en el extranjero¹; realizó labores como Consultor Internacional de las Naciones Unidas en temas de Crimen

¹ - Nuevas formas de criminalidad. Tokio. Japón. (1997)
- Legislación sobre tráfico de drogas, (Japón)
- Sistema Judicial. Roma. Italia. (1987).
- Sistema judicial en los Estados Unidos de Norte América. (1988).
- Derechos Humanos. Naciones Unidas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica.
- Sistema de Justicia Penal. México. (1980).
- Curso sobre Litigación Penal. Bogotá, Colombia. (2015).
- Curso sobre Litigación y contra-interrogatorio, Medellín, (2017).
- Curso sobre Compliance, Medellín, Colombia (2017)





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 330-2019-P-CSJJU/PJ

Organizado, Represión del Tráfico de drogas y lavado de dinero, así como Miembro en el Grupo de Expertos de la Organización de Estados Americanos para el control de lavado de Activos CICAD.

Cuarto.- Se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado fundamentalmente por la justicia constitucional, por esta razón, es importante la difusión de temas que muestran la necesidad de vincular la justicia nacional con la realidad social. Asimismo, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal.

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan ilustre ponente.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER al ilustre doctor **LUIS LAMAS PUCCIO**, por su participación como ponente en la disertación el tema **“Prueba Indiciaria y Lavado de Activos”**, llevado a cabo el 26 de abril del presente año en la ciudad de Huancayo, evento organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín en coordinación con la Administración del Módulo Penal.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Administración del Módulo Penal, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Emmelin Chaparro Guerra
PRESIDENTE (e)
Corte Superior de Justicia de Junín